CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura
*****

Asunción, 12 de diciembre de 2022.-

DICTAMEN UOC

VISTO: La Nota N° 385, de fecha 12 de diciembre de 2022, remitida por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística, y donde se hace referencia a las solicitudes de prórroga realizadas por la firma MES INGENIERÍA S.A, en el marco del Contrato N° 75/2022, suscrito con la contratista como resultado Licitación Pública Nacional FAP N° 06/2022 **REPARACIONES EDILICIAS DE LA BRIGADA LOGÍSTICA, ID N° 408229**.; **y**

CONSIDERANDO: Que, en virtud a lo obrante en el expediente, la Dirección de Obras de la Fuerza Aérea, se expide sobre las justificativas arrimadas por la empresa contratada, realizando para ello en forma separada los informes por cada mes solicitado, según se resume en el Estudio e Informe Nº 03 de fecha 12 de diciembre del corriente, firmados por la Fiscalización de Obras del Contrato Nº 75/2022, donde se concluye entre otras cosas que: "b. la contratista comunicó el paro de trabajos por lluvias correspondientes a los meses de agosto/2022, setiembre/2022, octubre/2022 y noviembre 2022, de los cuales fueron **avalados por la fiscalización un total de 38 (treinta y ocho) días sin ejecución de trabajos y registrados en el libro de obras**; c. el total de días prorrogables por inclemencias climáticas han sido informadas por la contratista y cuentan con el informe respectivo de la fiscalización en base a lo mencionado en el MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS y establecidos en las SECCIÓN DE CONDICIONES CONTRACTUALES – ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS-DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO ESTÁNDAR DE OBRAS APROBADO POR RES. DNCP N° 2114/2021.

Que, en los estudios analíticos realizados sobre la solicitud de la firma, se verifican que la obra precisa de **38 (treinta y ocho) días** para la culminación de los trabajos, considerando las razones justificadas por inclemencia climática, verificados en obra y justificados por los REGISTROS DE PRECIPITACIÓN DIARIA, reportes proporcionados por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección de Aeronáutica Civil, por cada mes informado por la contratista a instancias de la solicitud de prórroga de plazos.

Que, al respecto, es preciso exponer esta situación a luz de lo dispuesto en el **Condiciones Generales del Pliego de Bases y condiciones** el cual establece en la *Sección de Condiciones Contractuales – Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas-Documento complementario al pliego estándar de Obras Aprobado por Res. DNCP N° 2114/2021*, el cual menciona en el apartado C-Plazos-Prórroga de Plazos, específicamente el numeral 4. **Inclemencias Climáticas, entre otras cosas lo siguiente…** *Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del*

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura
*****

plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas...

Que, el Decreto 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, establece en su **Artículo 97.- Prórroga**. ...***Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas...***

Que, en la mencionada Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2992/19, confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizar lo solicitado.

POR TANTO, en base a la justificativa mencionada y a la normativa legal vigente, ésta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea dar curso favorable.

Es mi Dictamen.

VENANCIO MORÍNIGO PEREIRA
CAP AVL - Jefe UOC Nº 4